

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA:

- Autorización de tramitación electrónica. Anexo XX
 - Impreso oficial de solicitud de ayuda. Anexo I
 - Memoria detallada de las actuaciones que incluya presupuesto desglosado. Según modelo de ADECOBEL.
 - 3 Presupuestos y/o facturas pro forma de todas las inversiones a subvencionar.
 - Deben contener:
 - Identificación clara de que el documento es un presupuesto o una factura proforma
 - Razón social del solicitante y del proveedor
 - Fecha de emisión
 - Desglose detallado de los conceptos presupuestados, indicando el número de unidades y el precio unitario
 - Para gastos inferiores a 6.000 €, se aceptarán tres pantallazos de presupuestos por Internet, siempre que aparezcan el producto, el precio y la dirección de la web.
 - Informe de vida laboral de la cuenta de cotización del último año emitido por la Tesorería de la Seguridad Social
 - Trabajadores en la cuenta de cotización en los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda.
 - Validez máxima del certificado con un mes antes de solicitar la ayuda.
 - Proyecto técnico visado o memoria valorada. Si es necesario porque lo pide el ayuntamiento. En la solicitud puede estar sin visar el proyecto, pero posteriormente se tendrá que aportar visado.
 - En casos de creación de nuevas empresas que ejecutan inversiones de más de 25.000 euros o para y en las ya existentes que ejecuten inversiones de más de 50.000 euros, estudio de viabilidad económica-financiera de la inversión, suscrito por una entidad independiente.
 - Cámara de Comercio de Zaragoza, Técnicos: Felix, Tfno 976 30 61 61 (Ext. 255), Esther 976 30 61 61 (Ext. 232). E-mail: competitividad@camarazaragoza.com
 - En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, certificado de tasador independiente acreditado.
- En el caso de persona jurídica:
- Documentación justificativa de la personalidad jurídica.
 - NIF y escrituras
 - Acuerdo de la junta para iniciar la acción por la que se solicita la ayuda

- Disponible modelo de acuerdo
- Documento acreditativo de la representación del representante.
- Nombramiento del representante (escritura)

No es necesario aportar pero se declara que se está en disposición de:

- Que es titular del inmueble o las instalaciones donde se realiza la inversión, en calidad de propietario, arrendatario o cesionario, o que posee un documento firmado por el promotor y el propietario por el cual ambos se comprometen a formalizar la cesión o el contrato de alquiler o venta, que será presentado antes del último pago de la ayuda, y que tiene disponibilidad durante al menos cinco años desde que reciba el pago final.
- Que en caso de establecimientos turísticos, que dispone o ha solicitado informe del órgano administrativo correspondiente, que garantiza que la inversión se adecua a la normativa aplicable según el tipo de establecimiento.
- En caso necesario, que dispone o ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas, según lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
- En caso necesario, que el proyecto de actuación ha sido sometido a evaluación ambiental o ha iniciado el trámite, según lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Documentación a aportar en la justificación de la ayuda que se puede adelantar en la solicitud:

- Licencia de obra
 - En todos los casos en los que se realice algo de obra civil se debe solicitar al ayuntamiento licencia de obras. Hasta en casos en los que sólo sea pintura del negocio o instalación de un equipo de aire acondicionado.
 - En los casos en los que el ayuntamiento no emita licencia de obra por estos conceptos se deberá presentar:
 - Solicitud de la licencia con registro de entrada en el ayuntamiento
 - Escrito del ayuntamiento indicando que no emite licencia de obras por esos conceptos